

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Se somete a conocimiento de la Junta Directiva, una propuesta de investigación corta, denominada "Caracterización de la pesca de arrastre artesanal de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*), camarón pinky (*Farfantepenaeus spp*) y camarón blanco (*Litopenaeus schmitti*) en el Caribe Central de Costa Rica".
- 2- El objetivo de ésta investigación es "Caracterizar la pesquería de arrastres artesanales de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*), camarón rosado (*Farfantepenaeus spp.*) y camarón blanco (*Litopenaeus schmitti*), respecto de los rendimientos pesqueros y la fauna acompañante en el Caribe Central de Costa Rica, para integrar esta información en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto APM Terminals – Moín".
- 3- Que como metas propuestas en esta investigación se tienen: 1- Caracterizar las embarcaciones y los equipos empleados, incluyendo artes de pesca, costos de operación, y rendimientos de capturas y determinar la proporción de fauna acompañante en estas faenas de pesca. 2- Describir la fauna acompañante por grupos de especies y conocer la variabilidad entre capturas diurnas y nocturnas.
- 4- Que el plazo de investigación será de un mes, realizándose en el mes de julio de 2012.
- 5- Que la metodología y la duración del trabajo propuesto de esta investigación se plantea realizar faenas de pesca diurnas y nocturnas con una embarcación arrastrera artesanal de las que operan en la Ciudad de Limón. Se definirán sitios de arrastre y se realizarán arrastres de 30 minutos en estaciones de muestreo al frente de 1) Aeropuerto Internacional de Limón, 2) entre Isla de Pájaros y Muelle Alemán, 3) Piuta, 4) Moín, tanto de día como de noche a velocidad o potencia constante.

AJDIP-

320-2012

SESION
EXTRAORDINARIA

37-2012

29-06-2012

Responsable de
Ejecución

ASESORIA LEGAL



- 6- Que Se tomará la posición de los lances y se anotarán las condiciones del tiempo en cada faena. De cada lance se separará las capturas de camarón de las capturas de FACA, y se pesarán el volumen total, y se determinará la proporción de captura de cada especie de camarón capturado. De la FACA se tomará una muestra del 5% para determinar su composición.
- 7- Que la muestra de FACA se preservará preliminarmente para su posterior procesamiento en Formaldehído al 10%. Se trasladarán al laboratorio para su identificación y preservación final en alcohol etílico al 70%. Los especímenes separados y debidamente identificados al nivel taxonómico de más detalle posible, se ingresarán en los registros del Museo de Zoología de la Universidad de Costa Rica, para estudios posteriores.
- 8- Que paralelo a las muestras de esta pesquería, se tomarán muestras de plancton para realizar anotaciones del nivel de productividad y composición de los organismos planctónicos al momento de realizar las faenas de pesca. Estas muestras serán llevadas al laboratorio para su identificación y preservación final. Los especímenes serán depositados igualmente en el Museo de Zoología de la Universidad de Costa Rica para estudios posteriores.
- 9- Como productos de la investigación se tendrá un informe técnico que resuma los resultados de la investigación. El cual se preparará en idioma Español con resúmenes en Español e Inglés. Los contenidos principales del informe será: antecedentes de la investigación y agradecimientos, objetivos, metas, metodología, resultados obtenidos con su respectivo análisis, una sección de conclusiones y recomendaciones para la autoridad y los organizadores del torneo, y la respectiva bibliografía.
- 10- Muestras biológicas: las muestras de FACA que se obtengan en los muestreos serán depositadas en el Museo de Zoología de la Universidad de Costa Rica, para el caso de especies que no se encuentren en la colección actual o sean escasas en los registros del museo.
- 11- Este informe se pondrá a disposición del INCOPECA para los usos que estime pertinente.
- 12- Consideran los Sres. Directores que de previo a otorgar la autorización correspondiente, resulta procedente, en razón de las observaciones vertidas por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, básicamente en cuanto a los requerimientos establecidos en el Reglamento a la Ley de Pesca, para este tipo de

ACUERDO N°.

AJDIP-

320-2012

SESION
EXTRAORDINARIA

37-2012

29-06-2012

Responsable de
Ejecución

ASESORIA LEGAL

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



solicitudes de autorización, por lo que se requiere de previo conocer criterio de la Asesoría Legal, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Trasladar la propuesta de investigación denominada "Caracterización de la pesca de arrastre artesanal de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*), camarón pinky (*Farfantepenaeus spp*) y camarón blanco (*Litopenaeus schmitti*) en el Caribe Central de Costa Rica", a la Asesoría Legal, para que analice las variables de índole legal sobre los alcances del mismo y rinda criterio a ésta Junta Directiva dentro de los 05 días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.
- 2- Acuerdo Firme
- 3- Comuníquese,
Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

320-2012

SESION
EXTRAORDINARIA

37-2012

29-06-2012

Responsable de
Ejecución

ASESORIA LEGAL

Teléfono (506) 2661-32-68



Fax (506) 2661-2855